

VIII Domingo del Tiempo Ordinario, Ciclo C
Mensaje de Mons. Juan Gabriel Díaz Ruiz, Obispo de Ciego de Ávila

Jesús inicia con una comparación muy llamativa: un ciego no puede guiar a otro ciego, porque ambos acabarán por tierra. La enseñanza va dirigida en especial a los discípulos que tienen la misión de guiar a la comunidad cristiana y ejercen la autoridad dentro de ella, tal como lo indica la frase siguiente sobre la relación de semejanza entre el discípulo y su maestro, o sea, el propio Señor. Nadie, según sus palabras, puede ser guía del resto de los creyentes si antes no se ha esforzado por asemejarse a quien constituye el modelo supremo: Jesucristo, el Maestro y Pastor.

Para los guías de la comunidad cristiana vale también, y de manera relevante, la enseñanza con respecto al juzgar a los demás, aunque, sin duda, se aplica, además, al resto de los cristianos. Fijémonos en que no se prohíbe hacer juicios o formarse una opinión acerca del comportamiento moral de los demás -lo cual sería desastroso para la vida comunitaria porque abriría la puerta a la confusión y el permisivismo- sino que condena la práctica, lamentablemente muy común, de juzgar a los otros con una medida diferente a como lo hacemos con nuestras propias acciones y, por supuesto, siempre con una notable indulgencia y compasión con respecto a los errores y pecados personales. Juzgamos con dureza a nuestros hermanos, como si fuéramos nosotros santos y puros; lo cual recuerda la actitud de aquellos que estaban muy decididos a apedrear a la mujer adúltera, mientras olvidaban que ellos eran también pecadores y, quizás, mucho más que ella. Es imprescindible para todos los cristianos, aunque muy en especial para quienes ejercen su servicio como guías de la comunidad, la humildad y honradez para mirar la propia vida a la luz de Cristo, el Buen Pastor, y juzgarla con toda sinceridad; solo entonces podrán ejercer la necesaria y reparadora corrección fraterna con sus hermanos.